

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 185

AÑO: 2022

Iniciador: Cámara de Diputados. ARMANDO ZAVALETA.

Tipo: LEY

Extracto: "ADHIERASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL N° 26.586, PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION Y PREVENCION SOBRE LAS ADICCIONES Y EL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS".

Fecha: 1 Set. 2022

Hora: 08:28:48.669649



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 AGO 2022

NOTA C.D.P. N° 116

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Rubén Dusso
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento- el texto adjunto del proyecto de Ley sobre **“Adhiérese la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.586, Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas”**, que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Décima Tercera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 31 de agosto del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.



Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Adhiérese la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.586 Programa Nacional de Educación y Prevención Sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas.

ARTÍCULO 2º.- Establécese al Ministerio de Educación de la Provincia como Autoridad de Aplicación de la presente Ley, o el organismo que en su futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: DU 015/22

RECIBIDO: 12-05-2022
VENCIMIENTO: 20-05-2022



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

177

Año

2021

Iniciador

DIPUTADO PROVINCIAL: ARMANDO ZA VALETA.-

Tipo de proyecto

LEY

Extracto

“Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 26.586 Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas”.-

SALUD PÚBLICA



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

Dr. HILDO VILLO CASABAR
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



EXPTE N°: 177/2021

INICIADOR: DIPUTADO ARMANDO ZAVALA.-

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto está motivado en la necesidad que tenemos todas y todos de vivir de manera libre en una comunidad o sociedad, permitiéndonos tener una vida placentera, u estado de bienestar. Para lograrlo debemos crear los espacios, las condiciones adecuados y proporcionarle a la comunidad las herramientas para desarrollarse.

El mundo actual -competitivo e individualista- que vivimos tiende cada vez más a privar, particularmente a las y los jóvenes, de esa posibilidad de vivir en un estado de bienestar, de comodidad, de tranquilidad y de felicidad.

La competencia, la pobreza, la deshumanización característica de estos tiempos dificultan e impiden el comportamiento de acciones solidarias y altruista masivas, en búsqueda del bienestar en los demás. Es mas este yoismo ha llevado a que muchos y muchas ignoren y se desentiendan del otro cayendo, construyéndose un circulo vicioso que se agranda y que cuyo crecimiento de manera exponencial en un plazo no lejano pondrá en jaque a la humanidad. No podemos resignarnos y aceptar la existencia de dos mundos, uno vivible y disfrutable para unos pocos y otro de miseria y necesidades para el resto.

Si bien entendemos que son variados y complejos los motivos del deterioro social, existe uno que es fundamental y que no pudo combatirse aun, ni siquiera pareciera haberse abordado correctamente y me refiero a las adicciones y consumo indebido de drogas en sectores de la niñez y adolescencia como causal de marginación y ocaso.

El estado como tal no puede desentenderse o mantenerse ajeno a tal cataclismo, debiendo intervenir mediante todas sus posibilidades para impedir o mínimamente reducir estas conductas que tanto efecto negativo generan en la comunidad en general, en las familias y en los mismo jóvenes, llevándolos a un estado de marginación, empujándolos a un mundo de incertidumbre, de padecimiento, de marginación y de discriminación.

El estado nacional mediante la Ley N° 26.586 ha creado un amplio programa nacional de educación y prevención sobre adicciones y consumo indebido de drogas para todas las modalidades y niveles del Sistema Educativo Nacional, pareciendo una herramienta válida para instrumentar en nuestra provincia en coordinación con la nación.

Por lo expuesto es que pido a los señores diputados el acompañamiento al presente proyecto.-



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

D. NÚCO NIELAS AIBAR
JEFE DE ANEXO
COORDINACION PARLIAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.586 PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION Y PREVENCION SOBRE LAS ADICCIONES Y EL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS.

ARTICULO 2°.- El Ministerio de Educación de la Provincia será el organismo de aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 3°.-De Forma.-

FIRMA: DIPUTADO ARMANDO ZA VALETA.-



Dr. HUGO NICOLAS AMBAR
JEFE DE OFICINA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



N.º DE ORDEN: 015/2022
EXPTE N.º:177/21

RECIBIDO: 12-05-2022
VENCIMIENTO: 20-05-2022



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 12 días del mes de mayo del año 2022, se constituye la Comisión de **SALUD PUBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, Expte. N.º 177/21, caratulado: **“Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N.º 26.586 Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas”** iniciado por el **DIPUTADO ARMANDO ZVALETA. (M.C).** -----
Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

- PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.
- SEGUNDO:** En particular, introducir modificaciones a su articulado el que queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- -Adhiérese la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N.º 26.586 PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION Y PREVENCIÓN SOBRE LAS ADICCIONES Y EL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS.

ARTÍCULO 2º.- Establécese al Ministerio de Educación de la Provincia, como autoridad o el organismo que en su futuro lo remplace de aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la **Diputada Claudia Palladino**.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D. HUGO MUÑOZ ALDAR...
SECRETARÍA DE CÁMARA DE DIPUTADOS

M.C.
J.D.
M.Y.

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expediente N.º 177/21 Letra: _____
Entró: 12/05/22 Hs.: 08:53
Saló: / / Hs.: _____
Folios: (03)

A: _____
Recibido por: _____
Registrado por: _____

[Signature]
Dra. STELLA NIEVA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
MONICA ZALAZAR
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FJPV

[Signature]
Dip. CLAUDIA PALLADINO
PRESIDENTA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
VERÓNICA ELIZABETH MERCADO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Natalia Andrea Soris
Diputada Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 MAY 2022

NOTA D.D.P. N° **022**
Despacho DU N° 015/2022

Señor
Secretario Parlamentario
de la Cámara de Diputados
Dr. Carlos Federico Geréz
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 20 de Mayo del año 2022, de acuerdo a lo normado por el artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Expte. 177/2021, Proyecto de Ley, iniciado por el Diputado (MC) Armando Zavaleta, sobre *"Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.586 'Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas'"*, de 04 fs. Útiles.

Con tal motivo, saludo a Usted atentamente.



LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Nota N°	Letra:
Entro: 23.05.2022	Hs.: 07:58
Salio:	Hs.:
A:	Folios:
Recibido por:	

[Handwritten signature]
Dr. HUGO VILLALBA SAIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS